

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veinte, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, sito en calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

C. Juan Pablo Mirón Thomé Consejero Electoral	Presidente de la Comisión
C. Jesús Arturo Baltazar Trujano Consejero Electoral	Integrante de la Comisión
C. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo Consejera Electoral	Integrante de la Comisión
C. José Luis Martínez López Consejero Electoral	Integrante de la Comisión
C. Evangelina Mendoza Corona Consejera Electoral	Integrante de la Comisión
C. Adán Carro Pérez Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica	Secretario de la Comisión

El Presidente de la Comisión procedió a dar la bienvenida a los integrantes del aludido Órgano Auxiliar del Consejo General y solicitó al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión. -----

1.- En el primer punto del orden del día, se registró la asistencia de las y los integrantes de la Comisión, por lo que el Secretario informó al Órgano Colegiado la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. -----

2.- En el segundo punto del orden del día, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario someter a consideración de las y los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto del orden del día, el cual previa votación se aprobó por unanimidad de votos. -----

3.- En el tercer punto del orden del día, se puso a consideración de las y los Integrantes de la Comisión la **"RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL CIUDADANO JOSÉ MARIO CONDE RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO JURÍDICO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/JMCR/003/2020"**, por lo que las y los Consejeros que integran la Comisión discutieron y realizaron las observaciones correspondientes a dicha resolución, la cual, con fundamento en los artículos 34 fracciones II y III, así como el 36, fracción III del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto

Electoral del Estado se determinó improcedente; aprobando la misma por unanimidad de votos.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veinte, firmando sus integrantes la presente acta.-----

CONSEJERO ELECTORAL



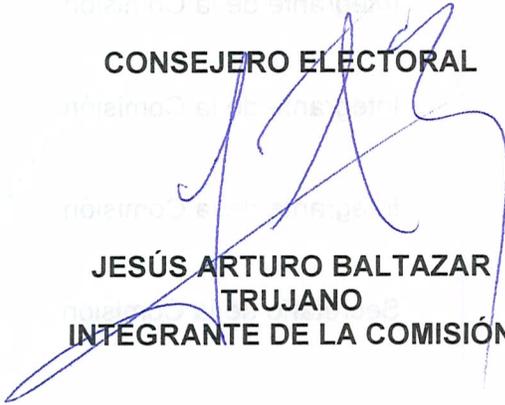
JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**



ADÁN CARRO PÉREZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



**JESÚS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO**
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



**LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ
JARAMILLO**
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



EVANGELINA MENDOZA CORONA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN